



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Nº 121 -2011-/IRTP

Lima, 04 OCT 2011

VISTOS; la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 081-2011-GAF/IRTP de fecha 20 de setiembre de 2011, que aprobó el expediente de contratación para la adquisición de gasohol 90 plus y diesel B5-S50 y el Informe N° 192-2011-GAF /IRTP de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 23 de setiembre de 2011, mediante el cual solicita la conformación del Comité Especial que se encargará de la organización, conducción y ejecución integral del proceso de Adjudicación Directa Pública para la "Adquisición de gasohol 90 plus y diesel B5-S50";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante Reglamento, establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios, obras y consultoría, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el Artículo 31° del Reglamento, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial que se encargará de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

Que, asimismo, el Artículo 27° del Reglamento acotado, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 007-2011-IRTP se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del IRTP para el ejercicio fiscal del año 2011, siendo modificado por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Ns° 014, 036, 57, 073, 079, 088, 094 y 097-2011-IRTP, en cuyo contexto se programó la contratación de la "Adquisición de gasohol 90 plus y diesel B5-S50";

Que, con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 081-2011-IRTP, se aprobó el expediente de contratación del referido proceso de selección; por lo que, mediante documento del visto la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la conformación del Comité Especial que se encargará de la organización, conducción y ejecución integral de la Adjudicación Directa Pública destinado a la adquisición de gasohol 90 plus y diesel B5-S50 para el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú; en tal sentido, resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que lo conformarán;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

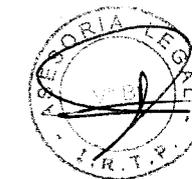
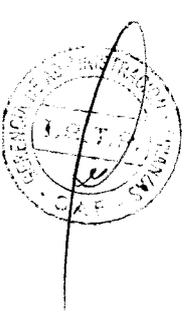
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los miembros del Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución integral de la Adjudicación Directa Pública para la adquisición de gasohol 90 plus y diesel B5-S50, en cumplimiento de la programación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2011, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Presidente:	Odar Pacheco Gallupe	Suplente:	Cesar Chávez Acosta
Miembro :	José Escribano Valdivieso	Suplente:	Antonio Salvador Anglas
Miembro :	Lucia Canales Enciso	Suplente:	Omar Zakimi Uene

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú Av. José Gálvez 1040, Santa Beatriz, Lima. Central Telefónica: 3790707
Radio Nacional del Perú Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz. Telfs. 433-665074/331404

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
 LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.
 RUTH GARCIA FLORENTINO
 FEDATARIO
 Reg. N° 1320 Fecha: 04/10/11





PERÚ

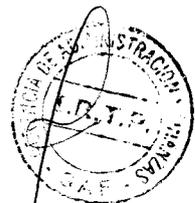
Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica



Artículo 2º.- El Comité Especial deberá instalarse de manera inmediata y sus acciones deberán ceñir de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, normas complementarias y modificatorias.

Artículo 3º.- El Comité Especial está facultado a solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP.

Artículo 4º.- Notificar la presente resolución al Comité Especial, conjuntamente con el expediente de Contratación debidamente aprobado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[Handwritten Signature]
MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.

PROVEIDO-OIE: N°..... FECHA:.....

PASE A: *Mazo Urbe*

PARA: *publicar en el portal*

Firm. S. M.

04-10-11



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.
[Handwritten Signature]
LIC. RUTH GARCIA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° *1320* Fecha: *04/10/11*